

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

14173 *INVERSIONES FERBAL, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
FERBAL AUTOMOCIÓN, S.L.
FERBAL AGRÍCOLA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las Sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades citadas, celebradas el día 19 de abril de 2010, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Inversiones Ferbal, S.L., conforme con el Proyecto de Escisión Parcial presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad escindida ha reducido su capital social como consecuencia de la escisión y las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias, de nueva creación, han sido asumidas por los socios de la escindida proporcionalmente a su participación en ésta.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en los términos legalmente establecidos.

Madrid, 30 de abril de 2010.- La Administración de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias de la escisión.

ID: A100034352-1